

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 02 dos de abril de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán les da la más cordial bienvenida y agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente y de carácter virtual, convocada para el día de hoy, viernes 02 dos de abril del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos. Al igual, como lo hemos venido haciendo, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2021, mediante el cual se autorizó la realización de sesiones virtuales con motivo de la contingencia que aún persiste. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico, la misma sería suspendida de manera momentánea y a la brevedad posible reiniciaríamos con esta. De igual forma, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Y agradecerle a la licenciada Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, así como a la licenciada Ana Hernández y a Víctor Mújica, quienes nos acompañan con el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediría Secretaria, tomar la lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar válidamente, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Diego Romeo Chávez Hernández Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario del Partido del Trabajo		



ACTA No. IEM-CG-SEXT-27/2021

C.P. Rodrigo Guzmán de Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Mtro. Ramón Ceja Romero

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Licda. Marcela Barrientos García

Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Edson Valdez Girón

Representante Propietario de Encuentro Solidario ----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza

Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le solicitaría dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente para el día hoy, viernes 02 de abril del año 2021 dos mil veintiuno, a las 18:00 dieciocho horas. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la modificación del catálogo de programas de radio y televisión para el monitoreo de noticiarios durante el periodo de campañas electorales por la gubernatura del Estado, del Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se emite el protocolo de seguridad sanitaria ante la pandemia provocada por el virus SARS-COVID 2, para las campañas electorales que deberán seguir los Partidos Políticos y candidatos independientes en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y elecciones extraordinarias que se deriven; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se modifican los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, en razón de los resuelto por la sentencia TEEM-RAP-010/2021 y en su acumulado TEEM-RAP-011/2021, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hay intervenciones, Secretaria por favor tomamos la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Con la finalidad de iniciar con el desahogo del orden del día, el primer punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General

del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la modificación del catálogo de programas de radio y televisión para el monitoreo de noticiarios durante el periodo de campañas electorales por la gubernatura del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de este Proyecto, le cedería el uso de la voz al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los integrantes y las integrantes de este Consejo General, saludo con afecto a la licenciada Alejandra Estrada, representante de la Junta Local del INE, a los integrantes de los Órganos Desconcentrados que nos siguen en esta transmisión, a las personas que están haciendo las veces de intérpretes de lenguaje de señas, y medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas en general, muy buenas tardes. El presente Acuerdo es simplemente una modificación a 2 dos espacios noticiosos que realizan una modificación en su transmisión o en su denominación. El primero de ellos que se establece en el documento es en el municipio de Uruapan, el espacio noticioso denominado Radiorama cambia el lugar de la frecuencia, de una estación a otra estación, en la frecuencia 97.7 noventa y siete punto siete pasa a la frecuencia 90.1 noventa punto uno, y esto impacta en lo mandado por este Consejo General en los 20 veinte espacios noticiosos que se establecieron para realizar el monitoreo y es simplemente especificar que se realizaría en esta frecuencia. El segundo de los casos corresponde a un noticiario de aquí de Morelia que se transmite en la frecuencia 90.1 noventa punto uno, que se denomina Candela Noticias y que ahora pasa a denominarse Elecciones Michoacán 2021 dos mil veintiuno. Por lo tanto, en la página cinco, donde está el cuadro que dice cuáles son los que se dan de baja y cuáles son los que se dan de alta, estaría realizándose este cambio. Ahí hay una errata porque el nombre del noticiario Candela Noticias se vuelve a reflejar en el que se da de alta, cuando lo conveniente es que se refiera a que el nombre que ahora este espacio noticioso va a tener, es Elecciones Michoacán 2021 dos mil veintiuno, para que por favor pudiera ponerse también a consideración con esa errata en la página cinco, que se estaría dando de alta este espacio noticioso. Es lo que corresponde a este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto? Si no fuere así, Secretaria por favor tome la votación correspondiente, con la aclaración, la errata que anunció el Consejero Juan Adolfo.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, les consulto si están por la afirmativa con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en consideración la observación planteada por el Consejero Juan Adolfo Montiel en la página número cinco; si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora el segundo punto del orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se emite el protocolo de seguridad sanitaria ante la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, COVID-19, para las campañas electorales que deberán seguir los Partidos Políticos y candidatos independientes en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y elecciones extraordinarias que se deriven; y aprobación en su caso. Y si me permiten, en primera ronda me gustaría hacer uso de la voz para la presentación de este Proyecto de Acuerdo, que se somete a su consideración. Seguramente, quienes han leído esta propuesta de protocolo, advertirán que no venimos a recomendar más allá de lo que a estas alturas ya se ha dicho en lo general, aunque sí tropicalizado y ajustado a las particularidades de nuestras campañas locales. Recordemos que en días anteriores, tanto la mesa de seguimiento al Proceso Electoral en el Estado, integrada por las autoridades estatales, las dirigencias partidistas y las autoridades electorales, suscribimos un protocolo de atención sanitaria, como también el propio Instituto Nacional Electoral la semana pasada, igualmente emitió las recomendaciones para el desarrollo de las campañas en el marco de la contingencia que aún nos aqueja. En ese sentido, lo que aquí proponemos, en el documento que se pone a su consideración, son un conjunto de lo que creemos son las mejores prácticas para el cuidado de nuestra salud en estos tiempos pandémicos, por lo que a partir de ello, una de las primeras bondades que desde mi perspectiva tiene este protocolo, es que busca armonizar lo ya dicho hasta ahora en materia de atención sanitaria y cuidados en estos momentos para el Proceso Electoral y para las campañas que iniciarán en los siguientes días. Lo anterior incluso no implica que no puedan emitirse protocolos específicos, estas propias recomendaciones abren esa posibilidad, se trata de criterios generales e incluso me atrevería a destacar que sería deseable que atendiendo a sus propias dinámicas y necesidades, cada campaña electoral contara con su propio protocolo, que hagan suyas estas recomendaciones y las

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 02 de abril de 2021.



adecuen, pues a estas alturas no podemos soslayar que las actividades inherentes a las campañas electorales se caracterizan por la necesidad de una movilidad constante de personas, así como de manipulación de materiales e insumos que se derivan de las actividades propias de las campañas que por definición constituyen actividades de un alto contacto y trascendencia social, no sólo por su importancia, sino por la naturaleza de su esencia basada en la interacción humana. Por eso se ha dicho, que en la medida que cuidemos el derecho a la salud, en esa medida igualmente se estará cuidando el derecho a la democracia, pues la relación entre una y otra, en estos tiempos, no es menor. Por ello, la observancia de estas recomendaciones no obedece sólo a una expresión de autoridad, sino que es sobre todo, una cuestión de cultura y consciencia cívica. En este contexto, entre algunas recomendaciones que se destacan, además de las muchas que a estas alturas de nuestras vidas ya son habituales, como el lavado de manos, el estornudo de etiqueta, el cubre bocas, el no escupir, la limpieza y desinfección, entre muchas otras, recomendamos se tome mucho en cuenta la adecuada ventilación de los espacios, el lapso de permanencia de las personas asistentes, así como la actividad y la posible aglomeración en los actos de campaña. Sugerimos considerar que según los científicos, el riesgo de transmisión es 18.7 dieciocho punto siete veces mayor en los espacios cerrados en comparación con los espacios abiertos; asimismo, se recomienda evitar la asistencia de personas vulnerables o de alto riesgo, tales como adultos mayores, infantes, inmunodeprimidas, con hipertensión, diabetes, obesidad, tabaquismo y aquellas que padezcan enfermedades autoinmunes, así como quienes presenten síntomas relacionados con la enfermedad por COVID-19. En ese sentido, se sugiere promover la transmisión de dichas actividades a través de internet, con el objeto de brindar una opción más segura para el seguimiento de las actividades proselitistas. De igual forma, se sugiere, entre otras medidas, el aislamiento de material promocional e impreso previamente a su entrega, en la cual también habrá de tenerse especial cuidado, como por ejemplo llevar un control de fechas de inicio y final de resguardo, personas que intervinieron en su manipulación y en su destino, etcétera. Y por último, en esta lista de ejemplos se recomienda limitar los niveles de audio y música en su caso, a fin de no obligar a los asistentes a elevar su tono de voz innecesariamente ni romper la sana distancia para hacer escuchados. Sin duda, todas estas y muchas otras recomendaciones que se plasman en el documento, y a las cuales no me refiero porque fue previamente circulado y además aquí ya mis minutos; serán posibles en la medida de que se cumpla con otra de ellas, la planeación. Es decir, es fundamental que cada campaña prevea las actividades a realizar en cuanto a su duración, formato y lugar de realización, privilegiando que se desarrollen en lugares amplios, a cielo abierto, con adecuada ventilación y estricta observancia de todas las reglas. Y todo ello a través de una estructura de coordinaciones y encargaturas que también se recomienda que las implementen en sus respectivas campañas, para que precisamente a partir de la vigilancia y seguimiento de los protocolos sanitarios a adoptarse en cada campaña y en cada actividad. Al final, se trata de evitar factores de riesgo que todos también ya a estas alturas los conocemos, como tales, como falta o deficiencia en la vigilancia para verificar el correcto uso del cubre bocas, falta de previsión o ausencia de personal médico que atienda cualquier emergencia o factor de riesgo, descuido en la ventilación del lugar, permisión de un nivel de interacción riesgosa entre asistentes y candidaturas, otro factor de riesgo, la imposibilidad de controlar la sana distancia entre las personas asistentes, el acceso o participación de personas que presenten algún síntoma, incluso también se recomiendan pequeños cuestionarios de la gente que acceda a los eventos, sanitización inadecuada, higienización que no se revise, también se recomiendan en algunos momentos, si va a haber varios oradores, pues un prácticamente, o si se puede un micrófono para cada uno de ellos o prever en su momento la manipulación de los propios micrófonos, disposición en exceso de objetos y materiales, en especial los propagandísticos que generen intercambio entre personas, cuidado especial en el caso de los panfletos y documentación, trípticos y todo ese tipo de cuestiones, y celebración de eventos en zonas identificadas por la autoridad local como de alto riesgo. Todos esos factores hay que tratar de evitarlos en la mayor medida posible y es lo que nosotros recomendamos desde esta autoridad. Ahora bien, ciertamente se ha dicho en varios espacios que estos protocolos carecen de dientes y que en algunos momentos, incluso son como las llamadas a Misa; no lo creo así, creo que de su principal bondad de estos protocolos y de estas recomendaciones es que pueden llegar a ser civilizatorios, en la medida que nos permitirán promover la consciencia cívica del cuidado recíproco, de entender que en la medida de que cada uno de nosotros nos cuidamos, en esa misma medida cuidamos al otro. Lo he dicho en son de broma pero muy en serio, estamos frente a un virus que no sabe de ideologías y frente al cual todas y todos, absolutamente, estamos expuestos si no hay los cuidados correspondientes. Se trata pues, de un protocolo me parece, civilizatorio en el sentido de que por cultura debe haber respeto mutuo y sobre todo respeto a las normas de una nueva convivencia; civilizatoria en la medida que será la ciudadanía directamente y a través de los medios de comunicación, quien determinará el grado de cumplimiento y quien podrá establecer dentro del cúmulo de candidaturas, quién de ellas ha tenido la responsabilidad social y política de cuidar a su militancia y a la propia ciudadanía en el marco de sus campañas. Se trata pues, integrantes de este Consejo General, de

que sea el escrutinio ciudadano el principal actor en el cumplimiento de estas recomendaciones y que quede en el ámbito de nuestra ética y conciencia cívica, su puntual cumplimiento. Y con esto daría cuenta de este protocolo y les preguntaría a algunos de ustedes si desean intervenir en este punto, con mucho gusto, por si alguien desea hacer uso de la voz. Adelante Consejero Juan Adolfo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Nuevamente a todas, a todos, buenas tardes. Me parece que a partir del próximo domingo 04 cuatro de abril, nos encontramos ante un nuevo reto en el Estado de Michoacán, que va a ser el del inicio de las campañas electorales para la gubernatura del Estado dentro de una situación de pandemia, que si bien afortunadamente en los últimos días el número de contagios ha disminuido, dicha pandemia no ha sido erradicada. Y aquí conviene señalar que estamos también ante la no violación del artículo noveno constitucional, que se refiere al derecho de asociación o reuniones de manera pacífica por parte de ciudadanas y ciudadanos, esto con motivo de informarse o de acudir también a eventos políticos. Por lo tanto, estas recomendaciones establecen justamente eso, poder realizar estas reuniones de manera pacífica para el interés de ciudadanas y ciudadanos, salvaguardando su salud, protegiendo su salud y con ello evitar el mayor número de contagios. Además, estas recomendaciones se suman a las ya realizadas por parte del gobierno del Estado para la realización de las campañas, el pasado 23 veintitres de marzo, así como también las emitidas el pasado 25 veinticinco de marzo por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Es y será responsabilidad de cada una de las fuerzas políticas así como cada uno de los candidatos y candidatas, aplicarlas, establecer que se realicen, que se lleven a cabo y con ello actuar de manera responsable para que la actividad político-electoral que se van a realizar durante los próximos 60 sesenta días, no generen un mayor número de contagios, pero sí se pueda dar a conocer la información político-electoral de la oferta electoral a los y las ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, yo acompaño este Proyecto de protocolo y estoy seguro que de manera responsable cada uno de los involucrados en estas actividades tomaremos muy en cuenta dichas recomendaciones y estaremos llevando a cabo actividades de proselitismo con el cuidado de la salud para las y los electores. Gracias Consejero Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más? Consejero Luis Ignacio Peña, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas, a todos. El derecho a la protección de la salud es fundamental para todas las personas, pues sin este, no se pueden ejercer y hacer valer los demás derechos, por ser requisito indispensable, obvio, para poder realizar cualquier labor en nuestras vidas. De ahí que este derecho incida directamente tanto en lo individual como en lo colectivo, en todas las acciones cotidianas. Su importancia ha trascendido a lo largo del tiempo y ahora se le reconoce universalmente en diversos instrumentos internacionales, así como en nuestra Constitución como uno de los derechos fundamentales de las personas. Ahora, desde la declaratoria de la epidemia en México por coronavirus, mejor conocido como COVID-19, las autoridades administrativas nos hemos visto en la necesidad de redimensionar la importancia de este derecho, por eso se han generado políticas públicas de prevención para afrontar dicha enfermedad y a su vez armonizarlo con otros de los derechos humanos, como en este caso, los derechos político-electorales. Desde el comienzo de este Proceso Electoral, e incluso antes de este, comenzaron las labores de preparación, capacitación y atención a fin de entender esta epidemia e implementar las mejores medidas para evitar su propagación, pues siempre tuvimos claro que cuidar la salud de la ciudadanía es de nuestras atribuciones, era consigna que debíamos arropar, máxime si queríamos comprobar que este derecho, y como lo, político-electorales, no se confrontaban, así uno de los mayores retos que hemos enfrentado en este Proceso Electoral es precisamente el contexto sanitario en el que nos encontramos, para lo cual nos replanteamos la forma de trabajo para continuar con nuestras labores y creamos diferentes protocolos para buscar mantener siempre esa congruencia entre lo que señalamos como parámetros a seguir en medidas sanitarias y aquellas que acatamos en todos nuestros espacios y actividades. El presente documento es una herramienta que cuenta con recomendaciones adicionales a las medidas emitidas generales, han sido pensadas con la perspectiva de las actividades concretas que se desarrollan durante las campañas, para que los Partidos Políticos, militantes y las candidaturas independientes, se sumen a las medidas preventivas que aseguren la salud de todas las personas que participen en los actos de campaña y que dichos actos no constituyan un riesgo de contagio. A través de las campañas, las y los contendientes hacen llegar a la ciudadanía su oferta política, por decirlo así, y la ciudadanía se hace de la información necesaria para ejercer su voto de manera razonada. Reconocemos la importancia de las campañas, por ese motivo queremos que las mismas se realicen en un ejercicio que fortalezca la democracia, pero sin causar detrimento a la salud de quienes participen en las mismas. Nuestro compromiso como autoridad, las fuerzas políticas, candidatas, candidatos, es generar alcances

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 02 de abril de 2021.



que permitan el ejercicio de estos 2 dos derechos, en condiciones de seguridad, por lo que me gustaría hacer un cordial llamado a que se sumen, respeten y socialicen estas medidas. Gracias Presidente, es todo.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero. ¿Quién fue primero, el maestro Ramón o la Consejera Viridiana?, casi al mismo tiempo. Consejera Viridiana, si me permite maestro Ramón e inmediatamente después por favor. Y creo que el licenciado Jacobo también, ¿no?, perdón. Entonces Consejera Viridiana, después el maestro Ramón y después la licenciada Marcela Barrientos. Adelante Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidente. Gracias maestro Ramón. Muy buenas tardes a todos, a todas, a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, medios de comunicación, a la licenciada Ale Estrada y a todas las personas que nos siguen a través de internet y las redes sociales. En este Proyecto quiero manifestar en primer término, que estoy a favor del presente protocolo, ello en relación con las determinaciones tomadas por diversas autoridades y con el objeto de mitigar la propagación del virus COVID-19, así como para prevenir efectos negativos en la salud de los militantes, candidatos y ciudadanos en general, este Instituto se suma a las acciones necesarias para proteger la salud de la población michoacana durante las campañas electorales, que serán de 60 sesenta días para la campaña a la gubernatura y esta se desarrollará a partir del 04 cuatro de abril al 02 dos de junio. Mientras que para las diputaciones y ayuntamientos serán campañas con una duración de 45 cuarenta y cinco días, y estas se desarrollarán del 19 diecinueve de abril al 02 dos de junio. Al respecto me permito referir que de conformidad con los artículos 242, 244 y 245 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 169 del Código Electoral, los actores políticos pueden llevar a cabo actos de campaña, reuniones públicas, asambleas, marchas, debates entre candidatos, así como actos en las que las y los candidatos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas. Lo cual, implica una complejidad inédita al desarrollarse dentro del marco de la pandemia. De ahí la importancia para este Órgano Electoral de emitir medidas sanitarias para las actividades de campaña que nos permiten y permitirán seguir cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar las contiendas electorales, libres, equitativas y confiables, y así contribuir al adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de los actores políticos y de la ciudadanía en general, sin menoscabar el derecho a la salud, ambos, derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna. Es importante destacar que estas recomendaciones han sido elaboradas a partir de los lineamientos dados tanto por organismos internacionales, como por autoridades en materia de salud a nivel federal y local, y el protocolo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, rescatándose las principales prácticas avaladas por la comunidad médico-científica, a efecto de generar certeza en el Proceso Electoral en curso. El protocolo de seguridad sanitaria para las campañas electorales contempla una serie de recomendaciones que me permitiré referir algunas de ellas. En primer término maneja estrategias generales de control, que servirán de base para la planificación y previsión de protocolos a seguir en cada una de las actividades de campaña. Acciones específicas, tales como medidas preventivas, de higiene personal, a realizar por todo aquel que participe en cualquier modalidad en la realización de eventos de campaña a desarrollarse antes de salir de casa, durante y después de cada evento. También establece orientación respecto a la señalización del riesgo epidemiológico. Además se señala que se deben de prever las actividades a realizar en cuanto a la duración, formato y lugar de realización, privilegiando que se desarrollen estas campañas en lugares amplios, ya lo decía también el Presidente, a cielo abierto, con adecuada ventilación y estricta observancia de la sana distancia. También, deberán sanitizar aplicando en conjunto procedimientos que tengan por objeto la eliminación de agentes patógenos, se recomienda la designación de coordinaciones y encargaturas por cada campaña y evento para la implementación de vigilancia y seguimiento de protocolos sanitarios; la instalación y operación de filtros sanitarios en eventos proselitistas, entre otras recomendaciones de importancia. Considero que no es sólo una tarea de logística electoral o de implementación de medidas sanitarias, también es importante el ejercicio de una cultura cívica, por ello se hace imprescindible apelar a la responsabilidad de los Partidos Políticos, las candidatas y candidatos y la ciudadanía en general. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted maestra Viridiana Villaseñor. Ahora el maestro Ramón Ceja Romero de la representación de Movimiento Ciudadano. Por favor maestro.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente. Saludo con afecto a las Consejeras, Consejeros, Secretaria Ejecutiva, compañeras y compañeros representantes de los diversos Partidos, a la licenciada Alejandra Estrada en representación

del INE, mucho gusto saludarla, y a todas las personas que nos siguen a través de las diversas plataformas, así como los medios de comunicación que le dan seguimiento a estas (brinco de audio) Primero decir a nombre de Movimiento Ciudadano, que siempre agradecemos todas las medidas que sean tomadas o todas las recomendaciones para la salud de los ciudadanos, de las ciudadanas. Para nosotros, en Movimiento Ciudadano, uno de los principales derechos, y así debería de ser para todos, uno de los principales derechos es la salud, cuidar la salud de nuestros ciudadanos es algo que nos debe estar obligando a todos los mexicanos a estarnos cuidando. Aquí yo veo con agrado precisamente este protocolo que se está presentando, sin embargo, yo sí, nos hubiera gustado más que este protocolo fuera un poquito más estricto, más claro en decir tipos de reuniones, cantidad que se permite y tiempos de hacer las reuniones. Porque decía el Consejero Juan Adolfo Montiel, que habría que dejarlo a la responsabilidad de los Partidos Políticos y hemos visto con sorpresa, que no hay responsabilidad de todos los Partidos Políticos, ya ustedes lo vivieron en los registros de los candidatos a las gubernaturas, cómo hubo candidatos que llegaron y salieron con masa de gente y sin los cuidados sanitarios, no dentro de la institución, que ahí se estuvo vigilando en todo momento, pero sí en la calle y lo pudimos ver. No todos los Partidos somos responsables, no todos los Partidos se hacen responsables de la salud de los ciudadanos y estamos jugando precisamente con la salud. Otro tema es que le dejamos la responsabilidad a los ayuntamientos para poder dar por terminada una reunión cuando ellos consideren que no se están cumpliendo los protocolos de sanidad, y esta parte también es preocupante, no le estamos poniendo un limitante pero sí le estamos dejando la facultad que tienen los ayuntamientos a través de la Oficialía Mayor de cada uno de ellos, estar vigilando. Y entonces cuando se trate de un Partido de oposición, sí voy a llamar la atención, cuando se trate de un Partido emanado del mismo Partido que está en el ayuntamiento, pues me voy a hacer oídos sordos. Creo que es algo que se tiene que estar vigilando continuamente. Yo creo que también se tendrían que hacer acciones, consideramos en Movimiento Ciudadano que tenemos que hacer acciones en los cuales garanticemos el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos, porque los ciudadanos tienen derecho a estar debidamente informados, quiénes son los que aspiran a gobernar su Estado, quiénes son los que aspiran a gobernar un municipio o estar en una legislatura local. Y yo creo que esas acciones podrían cubrirse ese derecho a la información con más debates. Movimiento Ciudadano le apuesta a más debates, hagamos no nada más 2 debates de los candidatos a gobernador, hagamos 4 cuatro o 5 cinco debates, para que la gente esté debidamente informada, que sepa quién es quién y que esa parte de los debates le permita a la ciudadanía estar enterados precisamente de lo que están o poder conocer debidamente a sus candidatos. Y ahí vamos a evitar que también anden los candidatos por todos lados, porque aun cuando no empiezan las campañas, estas personas irresponsables que llevaron mucha gente al registro, ya andan de campaña y los hemos visto cómo andan en el Puerto, cómo andan (brinco de audio) no hay responsabilidad, eso es lo que nos preocupa en Movimiento Ciudadano, eso es lo que nos preocupa y por eso le apostamos a los debates. Ojalá, Consejeros, sí le entremos a más debates, en Movimiento Ciudadano queremos debatir para que la gente tenga el derecho de conocer a cada uno de sus candidatos. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted maestro Ramón. Ahora cedo el uso de la voz a la licenciada Marcela Barrientos García de la representación del Partido Morena. Adelante licenciada, por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García.- Gracias. Buenas tardes Presidente, buenas tardes Consejeras, Consejeros, compañeras y compañeros representantes de Partidos Políticos, licenciada Alejandra Estrada, buenas tardes, a todos los que dan seguimiento a estas transmisiones por las diversas plataformas del Instituto Electoral de Michoacán, les damos la bienvenida. Acompaño este Proyecto de protocolo, de Acuerdo, en donde se establece el protocolo para la contingencia que estamos viviendo, toda vez que si bien estamos en Proceso Electoral y que debemos de dar a conocer en su momento oportuno cuando se abran las campañas, en tiempo de campaña, las propuestas de nuestros candidatos, esta forma de hacerlo tenemos que ver, obviamente no nada más llevar nuestras propuestas, sino también garantizar la salud de los compañeros que van a dar a conocer las propuestas y de los ciudadanos a los que vamos a tratar de enamorar con nuestras propuestas. Es algo que podría pensarse que se contraponen el derecho a la asociación pero también el derecho a la salud, entonces se tienen que garantizar ambos derechos y poder seguirse ejerciendo con seguridad y por lo cual nosotros estamos de acuerdo con este protocolo. Creo que debemos de ser muy conscientes de este protocolo, incluso va más allá de los actos que tenemos que hacer en campaña, sino que va hasta los cuidados al llegar a nuestra propia casa. Creo que no estamos exentos de poder padecer esta enfermedad que no sabemos ni en qué situación nos pueda agarrar de vulnerabilidad física o emocional para salir adelante, por lo cual considero que debemos de respetar a cabalidad estas medidas de recomendación que se nos hacen a través de este protocolo. Sí es bien cierto, va a ser una campaña distinta, en lo local y



en lo federal, van a ser formas distintas debido a los sistemas de fiscalización que tenemos y también debido a esta contingencia que estamos viviendo, pero como seres humanos nos podemos adaptar a esto y hacemos el compromiso pleno de cumplir con ellos en respeto a la salud de todos los ciudadanos del Estado y de todos los ciudadanos del país en general para poder ser atendidos también cuando vayamos pero también que podamos garantizarles su salud. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted licenciada Marcela. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Y si no, en segunda ronda. Si me permiten muy rápidamente, en segunda ronda hacer algunas reflexiones adicionales. Ciertamente como se ha dicho y usando un dicho, que lo que abunda no hace daño, y en este caso la salud creo que sin duda es fundamental, cualquier cuidado extremo creo que puede llegar a resultar fundamental y vital en muchos sentidos. A mí me gustaría que este protocolo, como hemos dicho, aun y cuando lo trata de recoger, y ya se ha dicho por los compañeros, precisamente las mejores prácticas de diferentes documentos, entre ellos el protocolo sanitario que se emitió en la mesa de seguimiento, como se apuntaba, y el propio protocolo o recomendaciones emitidos por el INE, al final del día viene a ser un todo y esto lo digo porque precisamente algunas cuestiones, y ciertamente hacía ver el maestro Ramón, algunas cuestiones relacionadas con los números o con los porcentajes de presencia en ciertos espacios, el tema del sistema de banderas, que si bien es un tema que no regula este protocolo, porque además no somos la autoridad sanitaria, pero eso sí nos obligaría y nos va a remitir a estar constantemente viendo de reojo precisamente el sistema de banderas que maneja la Secretaría de Salud, y por supuesto a estar muy pendiente de estos porcentajes de asistencia a ciertos espacios cerrados que también se van determinando por la propia autoridad sanitaria en este caso del propio Estado. Entonces en esa medida tenemos que estar constantemente cruzando este tipo de información y por eso se hablaba de la importancia de contar precisamente en un contexto de planeación con coordinadores, con encargaturas, precisamente de este tema que ahora de pronto se vuelve fundamental, así como tienes coordinadores para diferentes actividades en tu campaña, pues ahora pareciera que es fundamental también tener a alguien especializado que te esté apoyando con este tipo del cumplimiento a los propios protocolos. Sin duda otro tema que va a ser fundamental en su momento va a ser la difusión de estas reglas, la difusión precisamente de estas medidas, en las cuales evidentemente el Instituto Electoral de Michoacán en conjunto con el INE, se está convocando a reuniones de trabajo precisamente porque va a ser vital esta difusión que se haga de estas reglas y de estas medidas hacia la propia ciudadanía, porque también se acaba de decir en este momento, no es un tema exclusivo de la autoridad, no es un tema exclusivo incluso de los propios Partidos, sino que es una situación que es co-responsabilidad de todos, es más, desde el mismo ciudadano, desde el mismo militante, si yo tengo un síntoma, pues por mucho que quiera ir a echarle porras a mi candidato, pues tengo que ser responsable y quedarme en mi casa, desde ahí empieza precisamente el cuidado del otro, el cuidado de, pues sí, del otro y el cuidado obviamente de todos. Y nada más como reflexión, sin ánimo de entrar a un intercambio, el tema de los debates ciertamente, por eso también una recomendación es trasladar mucho de las actividades a los temas de las redes sociales, y creo que ahí se enmarcaría un poco este tema de los debates, digo, nada más lo comento, es un tema que en su momento seguramente, pero decirle que ciertamente nosotros como obligación legal tenemos que organizar los 2 dos debates, cosa que está llevando el Consejero Juan Adolfo desde la propia Comisión, pero también decirles, se han acercado ya algunos sectores, se han acercado algunas instancias, algunas asociaciones, entonces todo indica que va a haber más de 2 dos debates, incluso se les han estado dando pláticas, se les ha estado ofreciendo alguna asesoría a partir de los lineamientos que aprobó este Consejo General, incluso se acaba de acercar otro grupo, otra asociación, no tanto con debates, sino con foros de reflexión, en fin. Entonces yo creo que al final del día sí vamos a tener esa oportunidad y sobre todo la ciudadanía va a tener esa oportunidad de que se contrasten las ideas y de que entremos a ese esquema de una democracia deliberativa en donde precisamente seamos capaces de escuchar todos los argumentos de los actores políticos y a partir de ahí tomar evidentemente la mejor decisión que nosotros consideremos. Entonces se está trabajando también un poco en eso y bueno, en su momento seguramente el Consejero Juan ahí les diría, ya me adelanté a la mejor un poco ahí al comentario pero bueno, sí hacerles ahí ese anuncio. Entonces no sé si alguien más en segunda ronda desee hacer uso de la voz, y si no fuese así, Secretaria le pediría de favor que tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora para dar continuidad al orden del día, como último punto se encuentra el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 02 de abril de 2021.

Electoral de Michoacán, por medio del cual se modifican los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, en razón de lo resuelto en la sentencia TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de este Proyecto de Acuerdo, le cedería el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, a la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez. Adelante por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con su venia Presidente. En sesión extraordinaria urgente del 08 ocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-73/2021, por el que se aprobaron los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, así como la implementación del sistema de captura e impresión de formatos para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, de este Órgano Electoral. En sesión pública virtual del 29 veintinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, en la cual determinó modificar en lo que fue materias de impugnación el Acuerdo IEM-CG-73/2021, así como la inaplicación de lo establecido en las porciones normativas contenidas en los incisos g), h) y j), correspondientes a la fracción II, del artículo 189, del Código Electoral. Para tal efecto, este Consejo General en uso de sus atribuciones modifica en los lineamientos en los términos siguientes. Del artículo 20, fracción II, se derogan los incisos d), e) y g). Del artículo 21, se derogan las fracciones VII, VIII y X. Del artículo 23, se derogan los consecutivos 8 y 10. Del artículo 24, se derogan los consecutivos 9 y 11. Del artículo 25, se derogan los consecutivos 10 y 12. Todas las disposiciones mencionadas anteriormente hacen referencia a la presentación de la declaración patrimonial, de la declaración de intereses, de la carta de antecedentes no penales expedida por la Fiscalía General del Estado y la constancia federal de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de la República. Es el contenido del Acuerdo, el cual se somete a consideración de los integrantes. Es cuanto Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada María de Lourdes. Está a su consideración el Proyecto de cuenta. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor, tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, siendo las 18:59 dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos. No nos resta más que agradecerles a todas y todos su asistencia y desearles muy buenas tardes noches. Cuídense mucho y nos estamos saludando.-----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

